

LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO
Decreto 101-97 del Congreso de la República

ARTICULO 17 Ter.

LITERAL A

Programación y reprogramación de Asesoría contratadas con nombres y montos provenientes de Cooperación reembolsable; Correspondiente al mes de Enero de 2018.

Se adjunta Resolución 015-2018 de fecha 29 enero del año 2018 sobre la Programación mensual de los servicios a contratar con cargo al renglón de gastos 029 "Otras Remuneraciones de personal Temporal" Ingresos corrientes de la Defensoría de la Mujer Indígena, por un monto de Tres Millones Novecientos Setenta y Dos Mil Quetzales Exactos (Q 3,972,000.00).



RESOLUCIÓN 015-2018

DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA, GUATEMALA, VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO:

ASUNTO: Programación mensual de los servicios a contratar con cargo al renglón de gasto 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal" Ingresos Corrientes de la Defensoría de la Mujer Indígena, por un monto de Tres Millones Novecientos Setenta y Dos Mil Quetzales Exactos (Q 3,972,000.00).

CONSIDERANDO:

Que se tiene a la vista el Decreto Número 50-2016 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil Diecisiete, vigente para el año dos mil dieciocho, el cual en su artículo 36 Tercer párrafo indica: "Las autoridades superiores de las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Empresas Públicas, deberán aprobar bajo su responsabilidad y mediante resolución, la programación mensual de los servicios a contratar con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de Personal Temporal, la cual para efectos de control, fiscalización y evaluación, deberá contener como mínimo a nivel de estructura presupuestaria, la descripción de los servicios a contratar, el monto del contrato y el periodo de duración. La programación y la resolución de aprobación deberán remitirse durante enero de 2018 a la Contraloría General de Cuentas, con copia a la Dirección Técnica del Presupuesto".

POR LO TANTO:

El Despacho de la Defensoría de la Mujer Indígena **RESUELVE:** i) La Aprobación de la Programación mensual de los servicios a contratar con cargo al renglón de gastos 029, "Otras remuneraciones de Personal Temporal", por un monto de **Tres Millones Novecientos Setenta y Dos Mil Quetzales Exactos (Q 3,972,000.00)** en la forma que se detalla a continuación.

	NOMBRE DEL SERVICIO	UBICACIÓN	NOMBRE DE LA SEDE	PERIODO DEL CONTRATO		TOTAL
1	Servicios Profesionales	Despacho Superior	Sede Central	02/01/2018	31/12/2018	Q168,000.00
2	Servicios técnicos	Despacho Superior	Sede Central	02/01/2018	31/12/2018	Q98,000.00
3	Servicios Profesionales	Dirección Ejecutiva	Sede Central	02/01/2018	31/12/2018	Q168,000.00

4	Servicios Profesionales	Unidad de Educación y Formación	Sede Central	02/01/2018	31/12/2018	Q144,000.00
5	Servicios Profesionales	Unidad de Recursos Humanos	Sede Central	02/01/2018	31/12/2018	Q144,000.00
6	Servicios Profesionales	Unidad de Planificación	Sede Central	02/01/2018	31/12/2018	Q144,000.00
7	Servicios Profesionales	Trabajadora Social	Sede Central	02/01/2018	31/12/2018	Q102,000.00
8	Servicio Técnico	Dirección de Atención Social	Sede Central	02/01/2018	31/12/2018	Q54,000.00
9	Servicios Profesionales	Unidad Psicóloga	Sede Sololá	02/01/2018	31/12/2018	Q102,000.00
10	Servicios Profesionales	Trabajo Social	Sede Chimaltenango	02/01/2018	31/12/2018	Q102,000.00
11	Servicios Técnicos	Apoyo Técnico	Sede Chimaltenango	02/01/2018	31/12/2018	Q54,000.00
12	Servicios Profesionales	Psicóloga	Sede Totonicapán	02/01/2018	31/12/2018	Q102,000.00
13	Servicios Profesionales	Trabajo Social	Sede Totonicapán	02/01/2018	31/12/2018	Q102,000.00
14	Servicios Profesionales	Psicóloga	Sede Izabal	02/01/2018	31/12/2018	Q102,000.00
15	Servicios Profesionales	Psicóloga	Sede Santa Rosa	02/01/2018	31/12/2018	Q102,000.00
16	Servicios Profesionales	Psicóloga	Sede Suchitepéquez	02/01/2018	31/12/2018	Q102,000.00
17	Servicios Profesionales	Psicóloga	Sede Petén	02/01/2018	31/12/2018	Q102,000.00
18	Servicios Profesionales	Psicóloga	Sede Baja Verapaz	02/01/2018	31/12/2018	Q102,000.00
19	Servicios Profesionales	Psicóloga	Sede San Marcos	02/01/2018	31/12/2018	Q102,000.00
20	Servicios técnicos	Dirección Administrativa Financiera	Sede Central	02/01/2018	31/12/2018	Q72,000.00
21	Servicios técnicos	Dirección Administrativa Financiera	Sede Central	02/01/2018	31/12/2018	Q66,000.00
22	Servicios técnicos	Dirección Administrativa Financiera	Sede Central	02/01/2018	31/12/2018	Q72,000.00
23	Servicios Profesionales	Psicóloga	Sede Chimaltenango	02/01/2018	31/12/2018	Q102,000.00
24	Servicios Profesionales	Trabajo Social	Sede Quetzaltenango	02/01/2018	31/12/2018	Q102,000.00
25	Servicios Profesionales	Asesor de Despacho Superior	Sede Central	02/01/2018	31/12/2018	Q168,000.00
26	Servicios Profesionales	Apoyo Técnico	Sede Central	02/01/2018	31/12/2018	Q168,000.00
27	Servicios Técnicos	Apoyo Técnico	Sede Central	02/01/2018	31/12/2018	Q72,000.00
28	Servicios Técnicos	Apoyo Técnico	Sede Central	02/01/2018	31/12/2018	Q48,000.00
29	Servicios Técnicos	Apoyo Técnico, Recursos Humanos	Sede Central	02/01/2018	31/12/2018	Q73,000.00
30	Servicios Profesionales	Asesora de Recursos Humanos	Sede Central	02/01/2018	31/12/2018	Q120,000.00
31	Servicios Técnicos	Apoyo Técnico	Sede Alta Verapaz	02/01/2018	31/12/2018	Q72,000.00
32	Servicios Técnicos	Apoyo Técnico	Sede Baja Verapaz	02/01/2018	31/12/2018	Q72,000.00
33	Servicios Técnicos	Apoyo Técnico	Sede Suchitepéquez	02/01/2018	31/12/2018	Q72,000.00
34	Servicios Técnicos	Apoyo Técnico	Sede Huehuetenango	02/01/2018	31/12/2018	Q69,000.00
35	Servicios Técnicos	Apoyo Técnico	Sede Izabal	02/01/2018	31/12/2018	Q66,000.00
36	Servicios Técnicos	Apoyo Técnico	Sede Petén	02/01/2018	31/12/2018	Q66,000.00
37	Servicios Técnicos	Apoyo Técnico	Sede Quiché	02/01/2018	31/12/2018	Q66,000.00

24

						RESOLUCIÓN 015-2018
38	Servicios Técnicos	Apoyo Técnico	Sede Totonicapán	02/01/2018	31/12/2018	Q66,000.00
39	Servicios Técnicos	Apoyo Técnico	Sede Santa Rosa	02/01/2018	31/12/2018	Q66,000.00
40	Servicios Técnicos	Apoyo Técnico	Sede Quetzaltenango	02/01/2018	31/12/2018	Q66,000.00
41	Servicios Técnicos	Apoyo Técnico	Sede San Marcos	02/01/2018	31/12/2018	Q66,000.00
42	Servicios Técnicos	Apoyo Técnico	Sede Sololá	02/01/2018	31/12/2018	Q66,000.00
MONTO TOTAL						Q3,972,000.00

La presente resolución empieza a surtir sus efectos legales a partir de la presente fecha.
 NOTIFIQUESE.


Licda. Regina Yat Caál
Directora Ejecutiva
Encargada de Despacho Superior
Defensoría de la Mujer Indígena

LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO
Decreto 101-97 del Congreso de la República

ARTICULO 17 Ter.

LITERAL B

Programación y reprogramaciones de Jornales del mes de Enero de 2018.

Para la Defensoría de la Mujer Indígena no aplica la programación y reprogramación de Jornales.



LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO
Decreto 101-97 del Congreso de la República

ARTICULO 17 Ter.

LITERAL C

Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo y otros similares, correspondiente al mes de Enero de 2018.

La Defensoría de la Mujer Indígena en el mes de Enero de 2018 no hubo movimientos.

